



DECIMO QUINTA SESION EXTRAORDINARIA.
16 DE JUNIO DE 2023



En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, sito en la Avenida Hidalgo numero Cuatro de este Municipio, en primer termino el **Medico José de Jesús Landa Hernández**, Presidente Municipal Constitucional; así como la **Profesora, Bertha Margarita Espinoza Córdova**, en su carácter de Síndica, el **C. José Lucio Domínguez Landa**, en su carácter de Regidor Único y el **Lic. Jesús Nezahualcóyotl Hernández Santillán**, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENTE: De conformidad con lo que disponen los artículos **28, 29, 36, 37 fracción XI, 38 fracción I de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre**, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

PRESIDENTE: Señor secretario proceda a pasar lista de asistencia. -----

SECRETARIO: Procedo a pasar lista de asistencia, Presidente Municipal Constitucional Médico José de Jesús Landa Hernández, Sindica Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Regidor Único Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, le informo señor presidente que están presentes tres de los tres integrantes del Cabildo Municipal, en consecuencia, existe Quorum Legal. -----

PRESIDENTE: Están presentes tres de los tres integrantes del Cabildo Municipal, por lo tanto, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos los acuerdos que se presenten en la sesión que se tomen a consideración, cúmplase. Señor secretario proceda a dar lectura del orden del día. -----

SECRETARIO: Procedo a dar lectura al siguiente orden del día. -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

TERCERO. - Análisis y en su caso aprobación para que la Biblioteca Municipal "Vicente Lombardo Toledano" del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., continúe integrada a la red de Bibliotecas Municipales de Veracruz. -----

CUARTO. - Clausura. -----

PRESIDENTE: Señor secretario ponga a consideración de los presentes el orden del día para que de forma económica manifiesten el sentido de su voto. -----

SECRETARIO: Esta a consideración de los presentes el orden del día. Los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano. -----

PRESIDENTE: A Favor

SINDICA: A Favor

REGIDOR: A Favor

H. Ayuntamiento
Constitucional

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO
COSTITUCIONAL

REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025

SECRETARIO: Señor presidente, existen tres votos, a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, por lo tanto, el orden del día es aprobado por unanimidad de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. -----

PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en todas y cada uno de sus puntos y términos, el orden del día previsto para la presente sesión, el cual ha quedado asentado anteriormente. -----

PRERESIDENCIA

PRESIDENTE: En virtud de que los puntos 1 y 2 del orden del día fueron desahogados al inicio de la presente sesión, para darle legalidad a la misma, señor secretario de lectura al siguiente punto. -----

SECRETARIO: El tercer punto del orden del día corresponde a Análisis y en su caso aprobación para que la Biblioteca Municipal Vicente Lombardo Toledano" del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., continúe integrada a la red de Bibliotecas Municipales de Veracruz., considerando los siguientes puntos:

PRIMERO: El local que cuenta con 147.83 m², ubicado en la calle Hidalgo número 4, código postal 91330, Las Vigas de Ramírez, Veracruz, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca. (se anexa plano y croquis de localización). -----

SEGUNDO: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas. -----

TERCERO: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. -----

CUARTO: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

QUINTO: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. -----

SEXTO: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. -----

SÉPTIMO: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. -----

OCTAVO: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados. -----

NOVENO: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública. -----

DÉCIMO: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. -----

DÉCIMO PRIMERO: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública. -----

DÉCIMO SEGUNDO: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. -----

DÉCIMO TERCERO: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

DÉCIMO CUARTO: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, [en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación] para reasignarlo a otra biblioteca pública. -----

DÉCIMO QUINTO: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red. -----

SECRETARIO: Esta a consideración de los presentes el punto en comento por lo que de manera nominal pregunto ¿cuál es el sentido de su voto?

PRESIDENTE: A Favor

SINDICA: A Favor

REGIDOR: A Favor

SECRETARIO: Existen tres votos, a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, por lo tanto, la propuesta marcada con el punto tres es aprobado por unanimidad de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. -----

ACUERDO NO. 50.- se aprueba por unanimidad de los ediles la autorización para que la Biblioteca Municipal Vicente Lombardo Toledano" del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., continúe integrada a la red de Bibliotecas Municipales de Veracruz

PRESIDENTE: Señor secretario, de lectura al siguiente orden del día. -----

SECRETARIO: El cuarto punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo que ruego a los presentes ponerse de pie. -----

PRESIDENTE: Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, por lo que se ordena el acuerdo tomado en la presente sesión se plasme debidamente en el acta que se levante, para todos efectos legales. Cúmplase. -----

4



H. Ayuntamiento
Constitucional

Médico José de Jesús Landa Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Bertha Margarita Espinoza Córdova
Profa. Bertha Margarita Espinoza Córdova
Síndica Municipal

SINDICATURA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



C. José Lucio Domínguez Landa
Regidor Único

Lic. Jesús Netzahualcóyotl Hernández Santillán
Secretario del H. Ayuntamiento.

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025